

**D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 19 de enero de 2024, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

**15.- URGENCIA**

**15.5.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA M.P, S.A PARA CAPACITAR EN CIBERSEGURIDAD Y EL USO SEGURO Y RESPONSABLE DE INTERNET.**

Desde la concejalía de Innovación se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el concejal delegado en materia de Innovación que literalmente dice lo siguiente:

**“ Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la S.M.E Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A., para capacitar en ciberseguridad y el uso seguro y responsable de internet a los públicos objetivo.”**

*El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.*

*En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYSA734UCVJOJQEXDAQXFY	Fecha	23/01/2024 13:51:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WYSA734UCVJOJQEXDAQXFY	Página	1/5



*INCIBE tiene previsto celebrar, durante los días 24 25,26, 27 y 28 de Enero en horario de 10:00 a 14:00h y de 15:00 a 19:00 h, el evento "Roadshow itinerante" en la Plaza de la Constitución, 1 de Fuenlabrada.*

*El objetivo del evento es reforzar la confianza en el ámbito digital a través de la formación y capacitación en materia de ciberseguridad, así como elevar los niveles necesarios de cultura en ciberseguridad que cualquier persona debe tener para desenvolverse con confianza en la era digital.*

*Para llevar a cabo dicho evento se hace necesario la firma de un convenio de colaboración con el Instituto Municipal de Ciberseguridad en España, antes del inicio del evento el próximo día 24 de enero, por lo que se hace necesario su aprobación en JGL de fecha 19 de enero 2024."*

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Innovación que transcrita literalmente dice:

*"Visto el informe Justificativo de la Jefe de Negociado de S.T.I.C., que dice:*

*" **Asunto:** Justificación de la necesidad de conveniar con la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P. , S.A., para capacitar en ciberseguridad y el uso seguro y responsable de internet a los públicos objetivo.*

*Su justificación viene determinada por la necesidad de reforzar la confianza en el ámbito digital a través de la formación y capacitación en materia de ciberseguridad, así como elevar los niveles necesarios de cultura en ciberseguridad que cualquier persona debe tener para desenvolverse con confianza en la era digital.*


*El objeto del convenio, su desarrollo, así como las obligaciones de las partes, queda definido en el propio documento del convenio.*

**Actuaciones y obligaciones de las partes:**

*Obligaciones comunes:*

- Las partes difundirán el evento y la actividad del Roadshow itinerante de INCIBE que tendrá lugar en las instalaciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada .*
- Las partes colaborarán de manera activa en la realización de los objetivos del presente Convenio*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYSA734UCVJOJQEXDAQXFY	Fecha	23/01/2024 13:51:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WYSA734UCVJOJQEXDAQXFY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WYSA734UCVJOJQEXDAQXFY</a>	Página	2/5



**Obligaciones de la institución:**

- *El Ayuntamiento de Fuenlabrada se compromete a proporcionar, acotar y delimitar debidamente el espacio los días 24,25,26,27 y 28 de Enero en horario de 10:00 a 14:00h y de 15:00 a 19:00 h donde se ubicará el Roadshow de INCIBE. Teniendo en cuenta que el Roadshow ocupa 300 m<sup>2</sup>, el espacio proporcionado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada tendrá que ser lo suficientemente amplio no solo para albergar el Roadshow sino también para dar cabida al camión de apoyo que alberga el mobiliario necesario para el montaje de la experiencia, a las personas que participarán del mismo y para que el público asistente pueda acceder con facilidad y comodidad al Roadshow.*
- *El recinto donde se ubicará el Roadshow de INCIBE deberá estar completamente diáfano. Debe tener un acceso que posibilite la entrada y la maniobrabilidad de dos vehículos (soporte móvil + vehículo de apoyo) de 16,50 metros de longitud cada uno. Debe tener una superficie plana (No haya desnivel) y que el espacio que se encuentre debajo de la ubicación no sea vacío (aparcamiento).*
- *Correrá por cuenta del Ayuntamiento de Fuenlabrada el suministro eléctrico suficiente para el correcto funcionamiento del roadshow y de las actividades que dentro del mismo tendrán lugar.*
- *El Ayuntamiento de Fuenlabrada promoverá la participación en las actividades del Roadshow de INCIBE entre el público objetivo con carácter previo al evento.*

**Obligaciones de INCIBE:**

- *Son los encargados de organizar el evento y únicos responsables del mismo. En tanto que el evento es organizado por INCIBE deberá tener un seguro de Responsabilidad Civil a efectos de cubrir posibles eventualidades que pudieran surgir durante el Roadshow itinerante.*
- *Fuera del horario de celebración del evento, INCIBE es responsable de velar por el estado y seguridad del Roadshow, debiendo responder ante cualquier daño que pudiera ser causado en el mismo quedando bajo su custodia.*
- *Durante el Roadshow itinerante de INCIBE, tendrán lugar actividades de información, juegos online y/o serious game con la finalidad de concienciar sobre un uso seguro y responsable de la Red.*
- *INCIBE proporcionará el personal encargado de atender las actividades de ciberseguridad a través de juegos, vídeos y cuestionarios que se llevarán a cabo en el Roadshow.*
- *INCIBE se encargará del montaje y desmontaje del Roadshow. El montaje se realizará el día 24 de Enero. El desmontaje tendrá lugar una vez haya finalizado el evento, el día 29 de Enero.*

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7WYSA734UCVJOJQEXDAQXFY	<b>Fecha</b>	23/01/2024 13:51:02
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WYSA734UCVJOJQEXDAQXFY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WYSA734UCVJOJQEXDAQXFY</a>	<b>Página</b>	3/5



Este Convenio se perfecciona con la firma del mismo, debiendo ambas partes cumplir con lo aquí acordado y su vigencia se extinguirá a la finalización del período de colaboración, esto es el 29 de Enero, con el desmontaje del Roadshow de INCIBE una vez haya finalizado el evento.

La firma de este convenio no comporta por sí mismo ningún tipo de contraprestación económica o compromiso económico.

**Conclusión:** se motiva la necesidad de tramitar dicho convenio con la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P. , S.A., para promover un uso seguro y responsable de la Red entre los asistentes al evento "Roadshow itinerante" siendo los públicos objetivo ciudadanos, menores, jóvenes, familias, educadores y profesionales del ámbito del menor, y empresas".

Visto el informe jurídico de fecha 19/01/2024.

Se propone a la Junta de Gobierno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:


**Primero.-** Aprobar la firma del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. , para capacitar en ciberseguridad y el uso Seguro y responsable de internet a los públicos objetivo.

**Segundo.-** Facultar a D. Raúl Jubín Cuesta, Concejal Delegado en materia de Innovación, para la firma del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A

**Tercero.-** Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

- **Título:** Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la S.M.E Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A., para capacitar en ciberseguridad y el uso seguro y responsable de internet a los públicos objetivo.
- **Objeto:** promover un uso seguro y responsable de la Red entre los asistentes al evento "Roadshow itinerante" siendo los públicos objetivo ciudadanos, menores, jóvenes, familias, educadores y profesionales del ámbito del menor, y empresas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYSA734UCVJOJQEXDAQXFY	Fecha	23/01/2024 13:51:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WYSA734UCVJOJQEXDAQXFY	Página	4/5



- **Duración:** días 24 25,26, 27 y 28 de Enero en horario de 10:00 a 14:00h y de 15:00 a 19:00 h.”

Visto el informe de la Técnico Jurídico de la Asesoría Jurídica,  
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
**D. Fco. Javier Ayala Ortega**

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7WYSA734UCVJOJQEXDAQXFY	<b>Fecha</b>	23/01/2024 13:51:02
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WYSA734UCVJOJQEXDAQXFY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WYSA734UCVJOJQEXDAQXFY</a>	<b>Página</b>	5/5

